



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO
CREADO EL 06-06-2000 Ley N° 27281



ACUERDO DE CONCEJO N° 043-2022-MDJN/CM

VISTO:

En sesión ordinaria del Concejo Municipal de fecha 27 de julio de 2022, el Informe N° 377-2022-MDJN-SGDH/EGC, de fecha 22/07/2022, de la Sub Gerencia de desarrollo Humano solicitando la ratificación del Acuerdo suscrito entre la Municipalidad distrital de Jesús Nazareno y World Vision Perú para concluir con la implementación de un espacio de atención diferenciado para niños, niñas y adolescentes en el "Punto Crítico Estratégico de Atención, Orientación y Acompañamiento al usuario en el marco de la Emergencia Nacional Covid-19", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Informe N° 377-2022-MDJN-SGDH/EGC, el Sub Gerente de desarrollo Humano solicita la ratificación del Acuerdo suscrito entre la Municipalidad distrital de Jesús Nazareno y World Vision Perú para concluir con la implementación de un espacio de atención diferenciado para niños, niñas y adolescentes en el "Punto Crítico Estratégico de Atención, Orientación y Acompañamiento al usuario en el marco de la Emergencia Nacional Covid-19" para su ejecución y cumplimiento de las obligaciones derivadas del referido acuerdo, precisando que con el Informe N° 187-2022-MDJN-OPP/RMV, el Director de Planeamiento Presupuesto y Cooperación Técnica informa que existe disponibilidad presupuestal hasta por la suma de S/ 3,100.00 afecto a la meta 25 Apoyo a la Acción Comunal para la implementación del espacio de atención diferenciado;

Que, con fecha 27 de junio de 2022 se suscribe el Acuerdo suscrito entre la Municipalidad distrital de Jesús Nazareno y World Vision Perú para concluir con la implementación de un espacio de atención diferenciado para niños, niñas y adolescentes en el "Punto Crítico Estratégico de Atención, Orientación y Acompañamiento al usuario en el marco de la Emergencia Nacional Covid-19";

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades modificado por la Ley N° 31433, señala que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.". De otro lado precisa que "Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda";

Que, de acuerdo a lo establecido en el inciso 26, del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, son atribuciones del Concejo Municipal "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales";





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO
CREADO EL 06-06-2000 Ley N° 27281



ACUERDO DE CONCEJO N° 043-2022-MDJN/CM

Que, estando a las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, hechas las deliberaciones respectivas, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, por unanimidad, los miembros del Concejo Municipal emitieron el siguiente:

SE ACUERDA:

ARTICULO UNICO.- RATIFICAR el Acuerdo suscrito entre la Municipalidad distrital de Jesús Nazareno y World Vision Perú para concluir con la implementación de un Espacio de Atención Diferenciado para Niños, Niñas y Adolescentes en el "Punto Crítico Estratégico de Atención, Orientación y Acompañamiento al usuario en el marco de la Emergencia Nacional Covid-19".

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DE AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
"JESÚS NAZARENO"
CÉSAR BENDEZÚ VILLENA
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
"JESÚS NAZARENO"
AYACUCHO
DAVID QUISPE BENDEZÚ
ALCALDE